

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS.** San Salvador, a las **quince horas**, del día **nueve de noviembre del año dos mil veintiuno**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

**1. Integración del Consejo Directivo.** -----Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández, Delegada Suplente de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

**2. Del quórum y la agenda.** -----  
**2.1 Establecimiento del quórum.** -----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.** -  
-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración proceso de selección y entrevista para optar a la plaza de tesorero/a institucional de FONAT.-**2.** Se somete a conocimiento y consideración resultado de examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de Junio 2021, practicado por auditoría interna de FONAT. -----

**1. Se somete a conocimiento y consideración proceso de selección y entrevista para optar a la plaza de tesorero/a institucional de FONAT.** -----

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, le concede la intervención a la Licenciada \*\*\*\*\* , encargada de recursos humanos, quien expone a los presentes que tal cual es del conocimiento de los presentes en la sesión ordinaria recién pasada se presentó la renuncia voluntaria de la persona que desempeñaba el cargo de tesorera institucional de FONAT, la cual será efectiva a partir del dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno; instruyéndose mediante acuerdo de Consejo Directivo que la Dirección Ejecutiva en coordinación con el área de Planificación y Recursos Humanos, procediera de acuerdo a la normativa interna a realizar el proceso de selección de hojas de vida y de entrevista a los candidatos elegibles que cumplieran con el perfil descrito en el Manual de Organizaciones y Funciones; en ese marco se presentan los resultados técnicos de las entrevistas realizadas a los candidatos para optar a la plaza de tesorero/a institucional; dichas entrevistas fueron realizadas por el área de recursos humanos y la unidad técnica respectiva; por lo que procede a dar lectura a los resultados técnicos de dichas entrevistas, las cuales fueron realizadas a los señores 1) \*\*\*\*\* , 2) \*\*\*\*\* , 3) \*\*\*\*\* , y 4) \*\*\*\*\* . El informe técnico que contiene los porcentaje de ponderación asignados al finalizar la entrevista, se encuentra contenido en el **Anexo 01** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir los siguientes acuerdos: **a) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: ) \*\*\*\*\* , 2) \*\*\*\*\* , 3) \*\*\*\*\* , y 4) \*\*\*\*\* , quienes se sometieron a dicho proceso para optar a la plaza de Tesorero/a Institucional, quien dependerá jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT; el proceso de selección y entrevista se encuentra contenido en el **Anexo 01** de la presente acta; **b) Autorizar** la contratación del Licenciado \*\*\*\*\* , en la plaza nominal de: TESORERO INSTITUCIONAL de FONAT; a partir del dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América - \$900.00 (menos descuentos de ley); así como la emisión del contrato individual de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes; **c)** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y el Licenciado \*\*\*\*\*; a partir del dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en la plaza nominal de: TESORERO INSTITUCIONAL; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América - \$900.00 (menos descuentos de ley); de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT; y **d) Designar** a la Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique a los candidatos seleccionados, los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo; así como también a los candidatos que se sometieron al proceso de entrevista y que no fueron seleccionados, por no ajustarse su perfil a los servicios requeridos por el FONAT.-----

**2. Se somete a conocimiento y consideración resultado de examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de Junio 2021, practicado por auditoría interna de FONAT.** -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, le concede la intervención al Licenciado \*\*\*\*\* , Auditor Interno de FONAT, quien expone el resultado de examen especial practicado; manifestando que de acuerdo a los procedimientos de auditoria aplicados en el Examen Especial al Otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, período del uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno, y concluidas las revisiones a los expedientes administrativos, no existen condiciones que merezcan ser reportadas; por lo tanto solicita a los representantes presentes dar por recibido el informe de examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, periodo del uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno; solicitando que se le autorice, para remitir a la Corte de Cuentas de la República el informe de examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, periodo del uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno. Los resultados del informe practicado se encuentran detallados en el **Anexo 02** de la presente acta.

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir los siguientes acuerdos: **a) Dar** por recibido el informe de examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, periodo del uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno; y **b) Autorizar** al Licenciado \*\*\*\*\*  
Auditor Interno de FONAT, para que remita a la Corte de Cuentas de la Republica el resultado del informe de examen especial practicado al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, periodo del uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno.-----

-----Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. --

-----**Lectura y firma del acta.** -----

-----Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número VEINTIDOS, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

-----**ACUERDOS.** -----

-----Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: ) \*\*\*\*\*  
2) \*\*\*\*\*  
3) \*\*\*\*\*  
y 4) \*\*\*\*\*  
y quienes se sometieron a dicho proceso para optar a la plaza de Tesorero/a Institucional, quien dependerá jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT; el proceso de selección y entrevista se encuentra contenido en el **Anexo 01** de la presente acta.- **II) Autorizar** la contratación del Licenciado \*\*\*\*\*  
en la plaza nominal de: TESORERO INSTITUCIONAL de FONAT; a partir del dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América - \$900.00 (menos descuentos de ley); así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

obligaciones laborales de ambas partes.- **III)** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y el Licenciado \*\*\*\*\*; a partir del dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en la plaza nominal de: TESORERO INSTITUCIONAL; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América - \$900.00 (menos descuentos de ley); de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT.- **IV) Designar** a la Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique a los candidatos seleccionados, los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo; así como también a los candidatos que se sometieron al proceso de entrevista y que no fueron seleccionados, por no ajustarse su perfil a los servicios requeridos por el FONAT.- **V) Dar** por recibido el informe de examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, periodo del uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno.- **VI) Autorizar** al Licenciado \*\*\*\*\*, Auditor Interno de FONAT, para que remita a la Corte de Cuentas de la Republica el resultado del informe de examen especial practicado al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, periodo del uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

**Lic. Luis Balmore Amaya**  
**Delegado Propietario**  
**MINED.**

**Lic. Yuri Ibarra de Zepeda**  
**Delegada Propietaria**  
**BANDESAL.**

**SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández**  
**Delegada Suplente**  
**PNC.**

**Lic. Claudia Cordero de Cisneros**  
**Delegada Suplente**  
**MINSAL.**

**Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.**

**Lic. Paola Bardi de Acosta  
Directora Ejecutiva.**

**Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos  
Secretaria de Actas.**